

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 28 de abril de 2023 a las 4:16 p.m. se recibió escrito enviado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín remitiendo el oficio No. 1228 del 09 de febrero de 2023 del proceso 05001 40 03 007 2017 00473 00 para el trámite que corresponda en este Juzgado (archivo 40).

Juzgado.

Andes, 1 de febrero de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintinueve de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2017 00246 00
Proceso	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Demandante	MARIELA GARCIA RAMIREZ
Demandado	MARIO ALONSO ESCOBAR ROLDAN
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO DE PARTES COMUNICACIÓN ENVIADA POR EL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN RELACIONADO CON EMBARGO DE REMANENTES

Vista la anterior constancia secretarial, revisado el oficio enviado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín emitido en el proceso ejecutivo interpuesto por Paula Andrea Zapata Carmona en contra de Mario Alonso Escobar Roldan, en el proceso con RADICADO: 05001 40 03 007 2017 00473 00; mediante el cual comunican que, en el mencionado proceso por auto de fecha 27 de enero de 2023, se resolvió:

"PRIMERO: Se ordena a la Oficina de Ejecución remitir el expediente a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, en el expediente 101699, para que obre en el proceso de trámite de negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización de persona natural comerciante del señor MARIO ALONSO ESCOBAR ROLDÁN (C.C. 8.312.554), haciendo las respectivas anotaciones en el sistema de consulta jurídica.

SEGUNDO: Se deja a disposición de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, en el expediente 101699, las medidas cautelares consistente en:

d. El embargo de los remanentes que le llegaren a quedar o de los bienes que le llegaren a desembargar al ejecutado MARIO ESCOBAR ROLDÁN, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.312.554, en el proceso ejecutivo con acción real que se adelanta ante el Juzgado Civil del Circuito de Andes, bajo el radicado 2017 - 00246."

Se pone en conocimiento de las partes la anterior comunicación enviada por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, para los fines que estime pertinentes.

Además se pone de presente que el proceso de la referencia mediante auto del 27 de mayo de 2021 fue suspendido y enviado a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLIN como se observa en el archivo 38.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 087** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e86d454920e2c5f0a4425fec85cbca0b8db350808c557c57197c4d8376c84f8**

Documento generado en 29/05/2023 11:23:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>